(AUTORIZACIÓN AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL FONDO DE KUWAIT PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO ÁRABE, EL ACUERDO DE PRÉSTAMO, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PRINZAPOLKA EN LA CARRETERA NACIONAL RÍO BLANCO-SIUNA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 60-2025, aprobado el 30 de abril de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 06 de mayo de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 60-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, el Acuerdo de Préstamo por un monto de Cuatro Millones de Dinares Kuwaitíes (KD4,000,000.00) equivalentes aproximadamente a Trece Millones de Dólares, Moneda de Estados Unidos de América (US$13,000,000.00) que serán utilizados para financiar el Proyecto de Construcción del Puente Prinzapolka en la Carretera Nacional Río Blanco-Siuna, siendo el organismo ejecutor el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en la suscripción del Acuerdo de Préstamo referido en el Artículo 1, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de abril del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra, Co-Presidente de la República de Nicaragua. Rosario Murillo Zambrana, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34057